



De conformidad con lo dispuesto en el Artº 122 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe favorable de fecha 25 de marzo de 2024 de la Abogacía del Estado del Departamento,

ESTA PRESIDENCIA, ha resuelto:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del **“SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIBRA ÓPTICA Y DISPOSITIVOS DE RADIOFRECUENCIA Y AUXILIARES PARA LOS SISTEMAS DE MEDIDA DE RETARDO DE CABLE PARA LAS ESTACIONES VGOS DE BKG Y NMA” (3 LOTES)**, con número de expediente **2026 00000053**, a adjudicar por el procedimiento abierto simplificado, en este Centro Directivo.

(Firmado electrónicamente)

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Laura Barbas Calvo